



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC: 0032525/2016]

CÓRDOBA, 22 JUN 2016

VISTO

La solicitud de autorización de la Secretaría de Extensión para realizar una Videoconferencia Córdoba-Mendoza **En torno al femicidio. Repetición o Porvenir. Una mirada desde el psicoanálisis y el arte, conferencia a cargo del Dr. Gerardo García**, en el marco del Programa: "Nuevas Identidades en Niños y Adolescentes y nuevas Modalidades de Aprendizaje y Vinculación Escolar; Medios de Comunicación, Tics y Redes Sociales Virtuales" aprobado por HCDN° 286/2013 destinadas a estudiantes y profesionales del campo de la salud mental y público en general interesados en la temática; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se encuadra en las actividades con carácter extensionista y gratuitas de la Facultad de Psicología.

Que dentro de sus objetivos contempla generar un espacio colectivo de reflexión y debate con agentes de la comunidad que se interesen por la temática del femicidio.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la videoconferencia Córdoba-Mendoza **En torno al femicidio. Repetición o Porvenir. Una mirada desde el psicoanálisis y el arte, conferencia a cargo del Dr. Gerardo García**, en el marco del Programa: Nuevas Identidades en Niños y Adolescentes y nuevas Modalidades de Aprendizaje y Vinculación Escolar; Medios de Comunicación, Tics y Redes Sociales Virtuales.

Artículo 2°: Reconocer como Responsable Académico y Administrativo a la Lic. Lilian Ferragut.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 32325 /2016]

Artículo 3º: Autorizar al Área Económica y Financiera de la Facultad de Psicología el cobro de \$100 para los asistentes que requieran certificación.

Artículo 4º: Solicitar a la responsable de esta actividad a elevar a la Secretaria de Extensión y Sub-Secretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con Nombre, Apellido y Número de DNI, encuestas evaluativas, planillas de asistencias dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1138

2/ Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA